

## **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día nueve de abril de dos mil quince a las catorce horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Dra. Luz Estrella Rodríguez, Viceministra de Economía; Dr. Oscar Cabrera Melgar, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Participaron como invitados en la sesión del Consejo según su orden, el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL y la Licda. Ana María Menjivar, Técnico de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación; Arq. Fredy de Jesús Cañas, Gerente de Infraestructura, Arq. Marta Eugenia Roldán de Bottari, Gerente General, Licda. Ana Dinorah Beltrán de Rivas, Jefe de Presupuesto y Licda. Ana Rubi Lovo de Ramos, Técnica de Finanzas, todos del FISDL; Lic. Gustavo Adolfo López, Jefe UACI y el Lic. Mario Cerna, Coordinador de la Unidad de Comunicaciones, ambos de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Autorización del CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDO (122°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
2. **Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2014, por becarios del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático del año 2012-2013, y del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño años 2010, 2011 y 2012, y del Subprograma Becas a la Excelencia – Convocatoria 2010-2011 Segunda Fase, y autorización de CENTÉSIMO VIGÉSIMO TERCER (123°) DESEMBOLSO.**
3. **Cierre del Caso de Karla Lisseth Casco Hernández, becaria de FANTEL fallecida.**
4. **Solicitud de corrección en nombre de un miembro del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior.**
5. **Solicitud de reintegro de gastos ejecutados en el proyecto: Finalización de infraestructura del proyecto Cód. 211490 "Construcción del Muelle Municipal de La Unión".**
6. **Solicitud de autorización para adjudicar la contratación de la Auditoría Externa de FANTEL del año 2013.**
7. **Presentación de propuesta de la Estrategia integral de comunicación de FANTEL.**
8. **Información sobre cambio de lugares de trabajo de dos miembros de los Comités Consultivos.**
9. **Varios.**
10. **Cierre.**

### **DESARROLLO:**

1. **Autorización del CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDO (122°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de notas: DNES.PE/009/2015 de fecha 2 de febrero de 2015 y DNES.PE/016/2015 de fecha 2 de marzo de 2015, enviadas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación



Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas Fase III, luego de haber efectuado la verificación a la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL lo siguiente:

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo, las cuales son presentadas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL, y la Licda. Ana Maria Menjivar, Técnico de la Dirección Nacional de Educación Superior ambos del Ministerio de Educación (ver anexo 251.1):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/009/2015	542*		\$39,477.08	\$39,477.08	25	\$9,869.27	<p>Relativa a pagos efectuados del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2014. Respecto a esta liquidación el Comité Consultivo informa lo siguiente:</p> <p>a) En el cuadro resumen de la liquidación los nombres de varios becarios aparecen únicamente con el primer apellido, siendo recomendable que FEDISAL presente los nombres de los becarios en forma completa, tal como aparecen en el Listado de Códigos Únicos de Becarios.</p> <p>b) En la Carta FED-No. 099/2014, FEDISAL aclara dos situaciones en esta liquidación:</p> <p>i) En la planilla No. 1 se pagaron colegiaturas del Ciclo III 2013 a la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), a nombre de los becarios: David Salvador Cruz Mejía y Stephanie Judith Milán Ramos; esto debido a que durante ese ciclo estuvieron en intercambio, por lo cual no se incluyeron en el presupuesto remitido. Notifican que los becarios egresaron en el Ciclo III/2014.</p> <p>ii) En la planilla No. 2, con cheque No. 004, se pagaron colegiaturas del Ciclo III/2014 a la ESEN a favor de becarios activos; por error se incluyó a un becario para quien este rubro no es elegible por contar con un crédito educativo que cubre el 100% de los costos académicos. FEDISAL gestionó el reintegro con esta institución, de lo cual adjuntan copia del cheque y de la remesa efectuada a la cuenta corriente del Programa</p>
	543*	\$40,570.10		\$40,570.10	28	\$11,359.63	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2014. Respecto a esta liquidación se informa lo

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>siguiente:</p> <p>a) Igual que en la liquidación #542, en el cuadro resumen los nombres de varios becarios aparecen únicamente con el primer apellido, por lo cual se hace extensiva la misma recomendación.</p> <p>b) En el correlativo 1 se liquida un pago en concepto de Colegiatura, Aranceles y seguro del período Fall 2014 a favor del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo. De la revisión efectuada se observó que el monto liquidado igual a \$8,287.50 es menor al monto de la factura emitida por la Universidad de Búfalo; se consultó a FEDISAL si el pago responde a la disponibilidad que tiene el becario cuáles rubros se incluyeron en el rubro "otros aranceles". En correo adjunto FEDISAL confirma que el monto liquidado corresponde al monto disponible para el semestre; asimismo que en otros aranceles se les cubrió una parte de la diferencia que asumió el becario con fondos propios, según carta compromiso del becario de fecha 20 de junio de 2013.</p>
	544**	\$46,169.36		\$46,169.36	13	\$6,002.02	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2014.
	545**		\$21,097.32	\$21,097.32	10	\$2,109.73	<p>Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2014. Sobre esta liquidación se informa lo siguiente:</p> <p>a) En el cuadro resumen de la liquidación los nombres de varios becarios aparecen únicamente con el primer apellido.</p> <p>b) En la planilla No. 1, no se incluyó en forma completa el código de la becaria Olga Lisseth Alfaro Santos. Se recomienda a FEDISAL presentar las planillas en forma completa.</p>
	546*		\$6,737.59	\$6,737.59	25	\$1,684.40	<p>Por pagos efectuados en el período 1 al 31 de diciembre de 2014, monto que excluye el valor de \$1,385.72, en concepto de colegiaturas de octubre a diciembre del año 2012, a nombre de la becaria Leslie Cecilia Castro Batres. No se encontró en los documentos de soporte del reintegro efectuado, carta de justificación para efectuar dicho pago que viene desde hace dos años. Se recomienda que FEDISAL presente la aclaración del caso.</p> <p>En esta liquidación se observa igualmente en el cuadro resumen, que los nombres de varios</p>



Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							becarios aparecen únicamente con el primer apellido, se reitera la recomendación de presentar los nombres completos tales como aparecen en el Listado de Códigos Únicos de Becarios.
	547*	\$14,470.06		\$14,470.06	28	\$4,051.62	<p>Comprende pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2014. Además en esta liquidación se observa lo siguiente:</p> <p>a) En el cuadro resumen de la liquidación el nombre de un becario aparece únicamente con el primer apellido y en el Listado de Códigos Únicos de Becarios tienen dos apellidos. Se recomienda que FEDISAL presente los nombres completos de los becarios.</p> <p>b) En el Reporte Detalle de Transacciones #3997, se incluye el pago por manutención a nombre del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo, por la cantidad de \$1,455.00. En el detalle se encontró un error en el código del becario que se presenta como BSPT11-GE-003, siendo el correcto BSPT09-GE-003. Se recomienda a FEDISAL coordinar con el Banco Agrícola para futuros pagos.</p>
	548**		\$2,228.00	\$2,228.00	10	\$222.80	Comprende pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2014. También en esta liquidación hay nombres de becarios en el cuadro resumen escritos con un solo apellido. Se reitera la misma recomendación a FEDISAL.
	549**	\$7,682.12		\$7,682.12	13	\$998.68	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2014. Respecto a esta liquidación, FEDISAL informa en nota FED-No. 003/2015, que en la transferencia electrónica Id 4002, se adicionó el valor de \$14.98 que corresponde al equivalente de doce euros de comisión que el banco le cargará en la cuenta al becario, por efectuar tres retiros de efectivo del cajero, siendo que tiene un límite diario de retiros de quinientos euros. FEDISAL agrega que esta comisión será reintegrada a la cuenta del fondo rotatorio de los becarios. El Comité recomienda que previo a que el Consejo de Administración autorice el desembolso de restitución a FEDISAL, la Unidad FANTEL de la de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, verifique si el reintegro al Fondo Rotatorio por \$14.98, ha sido efectuado.
DNES.PE/016/2015	550*		\$23,468.04	\$23,468.04	25	\$5,867.01	Relativa a pagos efectuados del 1 al 31 de enero de 2015. Respecto a esta liquidación el Comité Consultivo informa que en el correlativo #16 del cuadro resumen, se liquida pago del 100% de Gastos de Tesis a favor de la becaria Mónica



Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							Alexandra Linares Lainez. Por valor de \$614.00. Al revisar los comprobantes del pago liquidado, se encontró que en el recibo se detalla que la becaria se graduó de la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas y Economía de la University of Ozarks de Estados Unidos. Según el diploma la becaria se graduó de la carrera de Bachelor of Science in Economics and Sociology. Se solicitó a FEDISAL la aclaración por la diferencia del nombre de la carrera, explicándonos que la becaria fue autorizada por el Comité de Becas para el cambio de carrera. Se solicitó documentar dicha autorización, así como el cambio del recibo extendido por la becaria, lo cual ha sido efectuado por FEDISAL.
	551**		\$3,802.93	\$3,802.93	10	\$380.29	Por pagos efectuados en el período 1 al 31 de enero de 2015.
	552*	\$23,552.66		\$23,552.66	28	\$6,594.74	Por pagos efectuados en el período 1 al 31 de enero de 2015.
	553**	\$19,872.30		\$19,872.30	13	\$2,583.40	Por pagos efectuados en el periodo del 1 al 31 de enero de 2015. Sobre esta liquidación se informa que en el correlativo #5, se liquida un pago a favor del becario Darío Rafael Rivera Turcios, en concepto de Pago por matrícula del periodo de agosto a diciembre de 2014, por valor de \$75.92. Al revisar el detalle de transacción Id. 4054, así como el reporte de nota de abono emitido por el Banco Agrícola, el concepto se describe como Reintegro sobre pago de matrícula del periodo de agosto a diciembre de 2014. Se solicitó a FEDISAL la aclaración del caso, explicando via correo electrónico que la transferencia efectuada se hizo a la cuenta del becario con la presentación del comprobante del gasto, por lo cual el concepto será pago de matrícula.
<b>Total General</b>		<b>\$152,316.60</b>	<b>\$96,810.96</b>	<b>\$249,127.56</b>		<b>\$51,723.59</b>	
						<b>\$300,851.15</b>	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el **anexo 251.1** de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas

\*\* Becas por Colocar y Monitorear

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".



El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE 56/100 DÓLARES (\$249,127.56), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES 59/100 DÓLARES (\$51,723.59), con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/009/2015 y DNES.PE/016/2015 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 15/100 DÓLARES (\$300,851.15)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,041,589.54)**; el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEGUNDO (122°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE 56/100 DÓLARES (\$249,127.56) y el pago a FEDISAL por un monto de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES 59/100 DÓLARES (\$51,723.59) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

2. **Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2014, por becarios del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático del año 2012-2013, y del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño años 2010, 2011 y 2012, y del Subprograma Becas a la Excelencia – Convocatoria 2010-2011 Segunda Fase, y autorización de CENTÉSIMO VIGÉSIMO TERCER (123°) DESEMBOLSO.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de nota DNES.PE/011/2015 (ver Anexo 251.2) se refiere al Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2014, por becarios de los Subprogramas Becas Señor Presidente – Talento Matemático años 2012-2013, Becas al Talento Salvadoreño años 2010, 2011 y 2012, y a Becas a la Excelencia – Convocatoria 2010-2011, Segunda Fase, el cual fue remitido por FEDISAL con nota BF 203/2014. Junto con el informe se presentan las facturas Nos. 00058 y 00059 por la colocación de becarios de los referidos subprogramas; así como la factura #00060 por renuncia de 1 becario de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011.

El Lic. Arteaga expresó al Consejo que para este punto se invitó al Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL, quien se hizo acompañar de la Licda. Ana María Menjivar, Técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación y Colaboradora Administrativa del Comité Consultivo de Becas FANTEL, para que hiciera una presentación de lo remitido por el Comité Consultivo sobre el Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2014, mencionado en el párrafo anterior.

La Licda. Menjivar explicó que en el informe se presentan los resultados de la colocación realizada en el cuarto trimestre de 2014, por becas nacionales y del exterior, se han efectuado con base en las nominaciones mediante notas del Señor Ministro de Educación Ad-Honorem, Lic. Franzy Hasbún Barake, de fechas 22 de octubre de



2012 y 31 de marzo de 2014, y notas DNES.PE/129/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, DNES.PE/082/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, suscritas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior, más la adjudicación de becas nacionales de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia 2010-2011, 2ª Fase, según punto No. 2 del Acta No. 235 del Consejo de Administración, correspondiente a sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014.

La Licda. Menjivar expresó que según el informe presentado, los becarios colocados en el cuarto trimestre hacen un total de 17, distribuidos así: 5 del Subprograma Becas Señor Presidente, 3 del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño y 9 del Subprograma de Becas a la Excelencia. Se destaca que del grupo de becarios colocados, las carreras elegidas corresponden en mayor proporción al área de Ciencia y Tecnología (65%). El monto de estos contratos asciende a la cantidad de \$332,894.52.

La Licda. Menjivar expresó además que en el Informe también se presenta un apartado sobre los becarios pendientes de colocación a la fecha de este informe, que son un total de 25, que pertenecen tanto a la 1ª Fase de Ejecución del Programa para los años 2005, 2006, 2007, 2009, que incluye becarios Señor Presidente, Talento Matemático y al Talento Salvadoreño, así como becarios a la excelencia que fueron nombrados en la 1ª y 2ª Fase de la Convocatoria 2010-2011, así como becarios señor Presidente de los años 2007, 2011 y 2013. El detalle y estatus de estos becarios se presenta en el Anexo No. 3 del informe. La provisión de estas becas por colocar asciende al monto de US\$1,118,800.00. Si bien el número de becarios pendientes de colocación disminuyó respecto al informe de colocación del tercer trimestre de 2014, pasando de 42 a 25 becarios, el monto de la provisión para estos becarios es considerable. Las razones por las que no se ha concretado la colocación de los mismos obedecen a diferentes razones, entre ellas: casos de becarios que han mostrado poco interés por formalizar los contratos de beca, aún con los esfuerzos de seguimiento que realizados por FEDISAL; otros ya se graduaron de sus carreras de grado, y según el Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, no es viable reorientar los fondos para realizar estudios de postgrado, como en el caso de los becarios: Carlos Felipe Gutiérrez Rodríguez (Beca Señor Presidente del año 2005) y Rafael Orlando Klee Morán (Beca Señor Presidente del año 2006). El Comité reitera y eleva su recomendación al Consejo de Administración para que estos casos sean resueltos debidamente con el análisis legal de la Unidad Jurídica de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, de manera que los fondos provisionados puedan adjudicarse a nuevas becas.

Según nota remitida por el Ing. Marroquín, antes referida, el Comité Consultivo de Becas FATEL, en sesión sostenida en fecha 29 de enero del presente año, conoció el informe aludido, y luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FATEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FATEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FATEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FATEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, expresa su opinión favorable por la colocación de 17 becarios de los Subprogramas Señor Presidente – Talento Matemático, al Talento Salvadoreño, a la Excelencia y Señor Presidente, por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$332,894.52), así como los respectivos honorarios por colocación por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49,934.18), de acuerdo al detalle siguiente:



SUBPROGRAMA	AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO POR COLOCACIÓN	PORCENTAJE
Becas Señor Presidente – Talento Matemático	2012	1	\$68,730.00	\$10,309.50	15%
Becas Señor Presidente	2011	4	\$66,000.00	\$9,900.00	15%
	2012				
	2013				
Becas al Talento Salvadoreño	2010	3	\$81,956.00	\$12,293.40	15%
	2011				
	2012				
Becas a la Excelencia	Convocatoria 2010-2011, 2ª Fase	9	\$116,208.52	\$17,431.28	15%
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>\$332,894.52</b>	<b>\$49,934.18</b>	

Asimismo, según nota del Comité Consultivo antes referida, FEDISAL informa de la renuncia del becario Francisco Alexander Rodríguez Ortíz, de la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2010-2011, beca adjudicada según Acta No. 221, del Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2013. El pago de honorarios por selección de becarios del Programa de Becas FANTEL, correspondiente a la Convocatoria 2010-2011, de contratos no suscritos por becarios que renunciaron expresamente a su derecho de beca, fue aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta No. 229, de fecha 26 de agosto de 2013.

Además el Comité Consultivo expresa que adjuntan a su nota las facturas Nos. 00058 y 00059 por el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49,934.18) por la colocación de becarios detallada en el cuadro anterior; así como la factura #00060 por renuncia de 1 becario, por el monto de UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050.00), las cuales suman un monto de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIOS DE AMÉRICA (US\$50,984.18).

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL y la exposición del Ing. José Francisco Marroquín y de la Licda. Ana María Menjivar, de la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, el Consejo de Administración, **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2014, por becarios del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático del año 2012-2013, y del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño años 2010, 2011 y 2012, y del Subprograma Becas a la Excelencia – Convocatoria 2010-2011 Segunda Fase; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,984.18)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,092,573.72)**; el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO TERCER (123°) DESEMBOLSO** será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas



FANTEL; (4) Solicitar a la brevedad posible la opinión legal de la unidad de Asesoría Legal de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, sobre el caso de los becarios pendientes de colocación a la fecha del informe presentado, de manera que los fondos provisionados puedan adjudicarse a nuevas becas, tal como lo recomienda el Comité Consultivo de Becas

### 3. Cierre del Caso de Karla Lisseth Casco Hernández, becaria de FANTEL fallecida.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que en relación a lo acordado en el Acta 250 punto 11 de sesión de fecha 26 de enero de 2015, relacionado con el caso de la becaria del Subprograma Señor Presidente, Karla Lisseth Casco Hernández, quien [REDACTED], debido a que el Comité Consultivo de Becas ha recomendado que no se gestione devolución alguna con la familia y se efectúe el cierre oficial del caso, a continuación se presenta la opinión legal sobre el fallecimiento de la becaria (**ver anexo 251.3**), para que se emita el acuerdo correspondiente.

Sobre el particular, los asesores legales de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia formulan las consideraciones legales siguientes:

"El 27 de abril de 2011, FANTEL y la señorita Karla Lisseth Casco Hernández, suscribieron un contrato de otorgamiento y recepción de una beca de estudios superiores con el objetivo de que la segunda cumpla las condiciones establecidas por el Programa para los beneficiarios receptores de becas. En dicho contrato se estableció que la señorita Casco Hernández estudiaría la carrera de Arquitectura, en la Universidad de El Salvador, la cual tendría un costo de \$20,437.45, y que FANTEL financiaría el 73.39% que asciende a US\$15,000.00.

Al respecto, el Art. 1309 del Código Civil establece que "contrato es una convención en virtud de la cual una o más personas se obligan para con otra u otras, o reciprocamente, a dar, hacer o no hacer alguna cosa". Además, el Art. 1310 dispone que "el contrato es unilateral cuando una de las partes se obliga para con otra que no contrae una obligación alguna; y bilateral cuando las partes contratantes se obligan reciprocamente".

En ese contexto legal, la becaria Karla Lisseth Casco Hernández contrajo con FANTEL ciertas obligaciones de hacer, mediante el contrato firmado el 27 de abril de 2011.

Sin embargo el fallecimiento de dicha becaria es un hecho que hace imposible el cumplimiento de las obligaciones por ella contraídas y, como consecuencia, las extingue, tal y como lo ha previsto el Art. 1438 ordinal 6° del Código Civil que establece que las obligaciones, se extinguen por cualquier otro acontecimiento que haga imposible el cumplimiento de la obligación.

Por consiguiente, es procedente que el Consejo de Administración de FANTEL resuelva el contrato suscrito con la becaria fallecida y dé por extinguidas las obligaciones contraídas." Hasta acá las consideraciones legales emitidas por los Asesores Legales de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia sobre el caso de la becaria Karla Lisseth Casco Hernández.

El Consejo de Administración en vista de la recomendación del Comité Consultivo y de los abogados de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia **acuerda**: 1) dar por extinguida la obligación contractual con la becaria Karla Lisseth Casco Hernández por causa de fallecimiento; y 2) notificar dicha decisión a la Entidad Ejecutora para los efectos correspondientes.



#### **4. Solicitud de corrección en nombre de un miembro del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota: DNES.PE/012/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, referente a notificación recibida del punto 5 del Acta 248 del Consejo de Administración de sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2014 (**ver anexo 251.4**).

Al respecto, el Comité Consultivo informa que en reunión de fecha 29 de enero de 2015, luego de la lectura del punto 5 "Nombramiento del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior", notó que el nombre del Ing. Ramón Vega no aparece escrito correctamente, siendo lo correcto: Ramón Alberto Vega Calvo, en lugar de Ramón Adalberto Vega Calvo. Por lo cual el Comité Consultivo acordó solicitar la corrección correspondiente.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado de la solicitud del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior de corregir el nombre del Ing. Ramón Vega, siendo este Ramón Alberto Vega Calvo.

#### **5. Solicitud de reintegro de gastos ejecutados en el proyecto: Finalización de infraestructura del proyecto Cód. 211490 "Construcción del Muelle Municipal de La Unión".**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre recepción de nota PRE-090/2015 de fecha 27 de febrero del corriente año suscrita por la Ing. Gladis Eugenia Schmidt de Serpas por medio de la cual se solicita reintegro de gastos ejecutados en el proyecto: Finalización de infraestructura del proyecto Cód. 211490 "Construcción del Muelle Municipal de La Unión".

En vista de lo anterior, para el presente punto se dio la palabra a la Licda. Ana Dinorah Beltrán de Rivas, Jefe de Presupuesto, quien se hizo acompañar de la Licda. Ana Rubí Lovo de Ramos, Técnica de Finanzas, ambas del FISDL, para que realizaran la presentación al Consejo de Administración del punto antes referido (**ver anexo 251.5**), la cual fue hecha de la siguiente manera:

Antecedente:

El 22 de julio de 2014, el FISDL realizó la devolución de fondos del proyecto código 211491 "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA Y PANTALÁN FLOTANTE EN EL MUELLE MUNICIPAL DE LA UNION", por un monto de US\$147,563.89, cuando lo que correspondía liquidar era el proyecto "Finalización de infraestructura del proyecto Cód. 211490 "Construcción del Muelle Municipal de La Unión", el cual fue aprobado por FANTEL por el monto antes mencionado, en acta Número 209 de fecha 7 de noviembre de 2011.

El 27 de febrero de 2015 se presentó a FANTEL la liquidación corregida y la solicitud del reintegro de los gastos ejecutados en El proyecto "Finalización de infraestructura del proyecto Cód. 211490 Construcción del Muelle Municipal de La Unión" el cual tuvo una ejecución por US\$83,566.97, por lo que, a FANTEL debió devolverse en concepto de remanentes del proyecto US\$63,996.92, más una multa aplicada en la estimación número 16 por



US\$10,261.87, haciendo un monto total a favor de FANTEL por US\$74,258.79; en consecuencia la solicitud del reintegro al FISDL es por US\$73,305.10.

Informe de Liquidación del proyecto: Finalización de infraestructura del proyecto Cód. 211490 "Construcción del Muelle Municipal de La Unión".

Codigo	Nombre del Proyecto	Municipio	Departamento	Aprobación			Monto Contratado	Estimaciones pagadas	Publicaciones	Total Desembolsado	Otros Ingresos Multas	Remanente
				No. De Acta	Fecha	Monto Aprobado						
211490	Finalización de infraestructura del proyecto Cód.211490 "Construcción del Muelle Municipal de La Unión"	La Unión	La Unión	209	07/11/2011	\$ 147,563.89	\$ 33,193.36	\$ 33,193.36	\$ -	\$ 33,193.36	\$ 10,261.87	\$ 124,632.40
<b>TOTAL DE GASTOS (Anexo 3)</b>						<b>\$ 147,563.89</b>	<b>\$ 33,193.36</b>	<b>\$ 33,193.36</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 33,193.36</b>	<b>\$ 10,261.87</b>	<b>\$ 124,632.40</b>
<b>Menos otros gastos asociados al proyecto:</b>												
Ampliación de Garantías al contrato del realizador y pago de Pólizas de Seguros. (Anexo 4)												\$ 34,587.50
Gastos varios del Realizador: planillas de personal técnico y oficina, energía eléctrica y alquileres varios. (Anexo 4)												\$ 12,206.21
Primera ampliación de garantía al contrato del Supervisor para el período 21/01/2011 al 21/01/2012. Estos gastos fueron generados por suspensión administrativa, por lo que no fueron imputables al proveedor. (Anexo 5)												\$ 2,764.95
Segunda Ampliación de garantía al contrato del Supervisor para el período 21/01/2011 al 21/01/2013. Estos gastos fueron generados por suspensión administrativa, por lo que no fueron imputables al proveedor. (Anexo 6)												\$ 814.95
<b>TOTAL REINTEGRO A FANTEL</b>												<b>\$ 74,258.79</b>

El Lic. Arteaga, expresó que en relación a la presentación realizada por la Jefe de Presupuesto del FISDL, existen diferencias encontradas en la revisión hecha por la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, del informe de liquidación del proyecto: Finalización de infraestructura del proyecto Cód. 211490 "Construcción del Muelle Municipal de La Unión", específicamente en el tema de garantías y el detalle de la obra de infraestructura.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, después de recibir la presentación del FISDL sobre el informe de liquidación del proyecto, **acuerda:** (1) No aprobar en este momento la solicitud de reintegro de fondos solicitado por el FISDL del informe de liquidación del proyecto: Finalización de infraestructura del proyecto Cód. 211490 "Construcción del Muelle Municipal de La Unión"; (2) Solicitar al Coordinador de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para que con los asesores legales de la Secretaría Técnica y de Planificación analicen este caso conjuntamente con los asesores legales y técnicos del FISDL correspondientes, para que se presente una propuesta de solución en una próxima sesión del Consejo.

#### 6. Solicitud de autorización para adjudicar la contratación de la Auditoría Externa de FANTEL del año 2013.

El Lic. Jorge Arteaga del Área FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, expresó que de conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión 248 del 7 de noviembre de 2014, se invitó al Lic. Gustavo López, Jefe UACI de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y de la UACI Administrativa desconcentrada de FANTEL ad honorem, para que hiciera la correspondiente presentación al Consejo de Administración.

El Lic. López inició su presentación de la siguiente manera (ver anexo 251.6):



**Umbral de Contratación**  
**Vigentes a partir del día 1 de enero de 2015**

<b>CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS PARA GOBIERNO CENTRAL, AUTÓNOMAS, HOSPITALES Y EMPRESAS PÚBLICAS (Art.40 LACAP)</b>					
<b>Formas de contratación</b>		<b>Número de salarios mínimos urbanos (US\$242.40 mensual)</b>		<b>Montos</b>	
		<b>De</b>	<b>Hasta</b>	<b>De</b>	<b>Hasta</b>
<b>Licitación o Concurso Público</b>		>240	En adelante	\$60,408.01	+
<b>Libre Gestión</b>	3 Cotizaciones (CP)	>20	≤ 240	\$5,034.01	<b>\$60,408.00</b>
	1 Cotización	>0	≤ 20	\$0.01	\$5,034.00

<b>ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE/ RESULTADO</b>
1 <b>REQUERIMIENTO</b>	Presentado por Lic. Jorge Arteaga, Coordinador Unidad FANTEL CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA. 11 ACTA No. 248 del Consejo de Administración Fecha 07 de noviembre de 2014 CAF autorizó metodología de evaluación, lista corta y fondos por US\$25,000 (VALOR ESTIMADO)
2 <b>DISPONIBILIDAD DE FONDOS (28-ENE-2015)</b>	Certificada por el Lic. Osmin López, Jefe de la Unidad Financiera de la STPP
3 <b>INVITACIÓN A COTIZAR (29- ENE- 2015)</b>	1. ERNST & YOUNG EL SALVADOR 2. Figueroa Jlménez & Co. (BDO EL SALVADOR) 3. DELOITTE 4. KPMG 5. PwC El Salvador 6. LatinCo El Salvador 7. Grant Thornton Pérez Mejía, Navas. 8. HLB El Salvador
4 <b>RECEPCION DE OFERTAS (13-FEB- 2015)</b>	1. LatinCo El Salvador 2. KPMG 3. HLB El Salvador 4. Grant Thornton Pérez Mejía, Navas.



## ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ RESULTADO
5	<b>EVALUACIÓN (06-MAR- 2015)</b>	1. JUAN CARLOS PANAMEÑO 2. MIGUEL ANGEL GARCIA URRUTIA 3. GUSTAVO ADOLFO LOPEZ
6	<b>METODOLOGIA UTILIZADA</b>	
	<b>ETAPAS DE EVALUACION</b>	<b>PONDERACION</b>
	1. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS BASICOS	SIN PORCENTAJE (CUMPLE O NO CUMPLE)
	2. OFERTA TECNICA (St)	T=85%
	3. OFERTA ECONOMICA (Sf)	P=15%
	<b>TOTAL</b>	<b>T+P=100%</b>
<p><b>Las ofertas se clasificaron de acuerdo con sus puntajes técnicos (St) y financieros (Sf) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta financiera; T + P = 100)</b></p> <p><b>La firma adjudicada sería la que obtuviera el puntaje técnico y financiero combinado más alto.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><math>(S = St \times T\% + Sf \times P\%)</math></b></p>		

### CUADRO RESUMEN

Nombre de la Firma Consultora	Evaluación técnica		Evaluación financiera		Evaluación combinada	
	Puntaje técnico S(t)	Puntaje ponderado S(t) x T%	Puntaje financiero S(f)	Puntaje ponderado S(f) x P%	Puntaje Final (S = St x T% + Sf x P%)	Clasificación
1. LATINCO	100.00	85.00	44.93	6.74	91.74	B
2. KPMG	91.00	77.35	48.57	7.29	84.64	D
3. HLB	96.00	81.60	100.00	15.00	96.60	A
4. GRANT THORNTON	91.00	77.35	60.18	9.03	86.38	C
Recomendación de adjudicación	La firma que obtuvo el puntaje técnico y financiero combinado más alto es la recomendada para adjudicación (S = St x T% + Sf x P%) <b>Nombre de la firma auditora: HLB El Salvador, S.A de C.V. (US\$ US\$ 9,605.00)</b>					

Después de conocer y analizar la información proporcionada por la Comisión de Evaluación de Ofertas presentada por el Lic. Gustavo López, Jefe UACI de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, el



Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) aprobar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y adjudicar el **Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL" para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013**, a la firma denominada: "HLB EL SALVADOR, S.A. DE C. V.", por la Cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,605.00)**, IVA incluido; (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Licenciado Gustavo Adolfo López, Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para desarrollar todos los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes, tales como: (i) notificar el resultado de la adjudicación detallado en el numeral anterior, a todos los participantes del proceso adquisitivo; (ii) iniciar con los trámites correspondientes a la formalización del respectivo contrato de servicios, y (iii) así como de solicitar cualquier tipo de documentación que respalde dicho contrato; (3) autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que en representación del Fondo, suscriba con la firma: "HLB EL SALVADOR, S. A. DE C. V.", el correspondiente contrato de servicios de auditoría, por la cantidad antes referida.

## 7. Presentación de propuesta de la Estrategia integral de comunicación de FANTEL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, expresó que de conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión 245 de fecha 5 de septiembre de 2014, se invitó al Lic. Mario Cerna, Coordinador del Área de Comunicaciones de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, para que hiciera una presentación al Consejo de Administración, sobre la Estrategia Integral de Comunicaciones de FANTEL.

El Lic. Cerna inició su presentación de la siguiente manera (**ver anexo 251.7**):

### Estrategia integral de comunicación

#### Pasos

- Identificación de contexto de referencia
- Diagnóstico
- Justificación
- Elaboración de propuesta
- Implementación

#### Públicos meta

- Entidades vinculadas con proyectos (FEDISAL, MINED, MINEC, PROESA, CENTA, CONAMYPE, FISDL, MAG y MARN)
- Actores vinculados, participantes y beneficiarios
- Público general, a través de los medios de comunicación

#### Objetivo

Informar y posicionar a nivel nacional el trabajo que FANTEL realiza a través del financiamiento y seguimiento a la ejecución de programas y proyectos de inversión en materia de desarrollo económico y social

#### Objetivos específicos

- Fortalecer la imagen de FANTEL en sus seis áreas de acción que posee (romper con la percepción de FANTEL ligada exclusivamente a becas)



- Mejorar los canales de coordinación de FANTEL con las instituciones involucradas para que haya fluidez en la información y se unifiquen criterios, objetivos y mensajes

#### Acciones comunicacionales

##### **Fortalecimiento de medios existentes: Identificación y divulgación de la información en página web**

- Renovar sitio web de FANTEL
- Divulgación de información oficiosa en página web de FANTEL
- Actualizar información en espacios creados por cada área de inversión en página web
- Visibilizar la actualidad noticiosa en la página principal del sitio
- Crear un espacio de galería fotográfica y de video que documente cada una de las actividades que se realiza por área de inversión
- Registrar FANTEL en buscadores web para facilitar que sea identificado por interesados (Google)

##### **Fortalecimiento de canales de coordinación**

- Destacar la participación de FANTEL como una línea indispensable del mensaje público en todas las inauguraciones y actividades de los proyectos en los que está involucrado
- Programar calendarios de visitas institucionales vinculadas a las áreas de interés para FANTEL (escuelas, empresas, universidades, entre otros)
- Desarrollar una base de contactos
- Coordinar la participación de un vocero oficial de FANTEL en las actividades públicas de los proyectos en los que está involucrado

##### **Vocería oficial de FANTEL**

- STPP, coordinador del Consejo Directivo
- Funcionario titular de cartera ministerial miembro del Consejo Directivo vinculado a la actividad
- Coordinador del área técnica de FANTEL

##### **Establecer vínculo con periodistas y medios de comunicación**

- Gestionar la participación de un vocero oficial de FANTEL, según sea definido, en espacios y medios de comunicación
- Poner a disposición de los medios de comunicación los materiales de prensa producidos, como notas y comunicados de prensa, fotografía, audio y videos para procurar cobertura noticiosa del quehacer de FANTEL
- Publicar campos pagados en prensa escrita y pauta en radio para informar sobre importantes avances y logros de FANTEL



El Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Presidencia de la República, el Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Administración Nacional de Aduanas y FISCALIA y el Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio, a través de la Ley 17.900, promueven el desarrollo de los sectores productivos, comerciales y de servicios, impulsando el crecimiento económico del país y mejorando el nivel de vida de la población.

El Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Presidencia de la República, el Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Administración Nacional de Aduanas y FISCALIA y el Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio, a través de la Ley 17.900, promueven el desarrollo de los sectores productivos, comerciales y de servicios, impulsando el crecimiento económico del país y mejorando el nivel de vida de la población.

El Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Presidencia de la República, el Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Administración Nacional de Aduanas y FISCALIA y el Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio, a través de la Ley 17.900, promueven el desarrollo de los sectores productivos, comerciales y de servicios, impulsando el crecimiento económico del país y mejorando el nivel de vida de la población.

**FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO**

**FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y FISCALIA**

**FONTE**

Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Presidencia de la República, el Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Administración Nacional de Aduanas y FISCALIA y el Fondo Especial de los Recursos Financieros de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio, a través de la Ley 17.900, promueven el desarrollo de los sectores productivos, comerciales y de servicios, impulsando el crecimiento económico del país y mejorando el nivel de vida de la población.

**DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL**

Contribuye a la reforestación del país, apoyando proyectos destinados al mantenimiento y desarrollo forestal, forestación, cultivo de café bajo sombra y proyectos en el área de fomento al desarrollo agropecuario, como entrega de semilla mejorada y fertilizantes a los productores agrícolas.

**REAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Fortalecer la formación especializada del recurso humano nacional para enfrentar los requerimientos del desarrollo, sus fortalecimiento total a través de estudios de grado y postgrado maestría y Doctorado, para el exterior y a nivel nacional.

**DESARROLLO COMUNITARIO**

Promover a las comunidades más necesitadas del país de infraestructura básica de tipo social o productiva y de impacto en el mejoramiento de su calidad de vida. Se ha efectuado en rehabilitación de caminos rurales y municipales, en introducción de agua potable, en energía eléctrica, en obras de saneamiento en comunidades, en reconstrucción de puntas, en cambio escolares e infraestructura productiva y en la reconstrucción de las isletas CENVA a nivel nacional.

**PROMOCIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, LAS EXPORTACIONES Y EL TURISMO**

Promover la creación de mejores oportunidades de empleo en el país, a través del incremento de inversión extranjera que promueva y la inversión nacional, así como la diversificación e incremento de las exportaciones y desarrollo turístico.



El Fondo Especial de los Recursos Procesados de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL (FANTEL) es una institución autónoma que tiene como propósito otorgar financiamiento para la ejecución de proyectos y proyectos de inversión en materia de desarrollo económico y social.

Para el desarrollo de proyectos, FANTEL cuenta con seis áreas estratégicas de inversión: Abastecimiento Escolar, Red de Educación Superior, Desarrollo Agrícola, Desarrollo Comunal, Desarrollo Productivo y Protección Patrimonial y Promoción de Empleo a través de la Iniciativa Emprendo, las Exportaciones y el Turismo.

En el área de Abastecimiento Escolar, durante el período 2014-2015 se ha invertido... [Leer más](#)

DESARROLLO ARTESANAL

**El Salvador participará por primera vez en Feria de Invierno en Canadá**



El pasado martes 8 de octubre se anunció la participación de productos elaborados por artesanos salvadoreños en el evento "The Royal Agricultural Winter Fair", también conocida como Feria de Invierno, que será realizada del 7 al 17 de noviembre en Toronto, Canadá.

Con esta participación del sector artesanal se pretende promover la Ley de protección, fomento y desarrollo de la mano y propia emprendedora, que busca promover actividades laborales para el desarrollo y la competitividad de las mujeres en El Salvador. [Leer más](#)

DESARROLLO COMUNITARIO

**Gobierno inaugura nueva obra de modernización y ampliación en el centro turístico Puerto San Juan en Suchitotón con financiamiento de FANTEL**

El presidente de la república, Salvador Sánchez Cerna, inauguró la ampliación en el centro turístico Puerto San Juan, en el municipio de Suchitotón, para dinamizar el turismo y contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de las familias de la zona.

Las obras han sido ejecutadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con financiamiento del Fondo Especial de los Recursos Procesados de la Privatización de ANTEL (FANTEL). La inversión asciende a \$128,000.00, que incluye una contrapartida municipal de \$104,000.00. [Leer más](#)



**Gobierno inauguró el proyecto de infraestructura del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín en Izalco**



La secretaría técnica y de planificación de la presidencia, Estela Quiñones, junto con la presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo (FISDL), Gladys de Siqueira, participaron en la entrega de la obra denominada Mejoramiento y Ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, ubicada en Izalco, departamento de Sonsonate.

El monto invertido fue de \$14 millones en la ejecución de obras de mejoramiento de parvularia a tercer ciclo. [Leer más](#)

PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**Gobierno presentó estudio de mercado a Empresarios salvadoreños para la promoción y exportación de sus productos a Panamá, en el marco del programa Exportar Más**



El pasado 4 de septiembre la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), con el apoyo del Fondo Especial de los Recursos Procesados de la Privatización de ANTEL (FANTEL), realizó información sobre las condiciones de mercado y canales de comercialización y oportunidades identificadas para el sector de manufactura, alimentos y bebidas a representantes de los países, en la edición 2014 del programa Exportar Más. [Leer más](#)

**Gobierno presenta cerca de 300 salvadoreños graduados en la segunda promoción del Programa Triunfa Mejorando tu Inglés**

El programa de capacitación Triunfa Mejorando tu Inglés, impulsado por la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) y el Fondo Especial de los Recursos Procesados de la Privatización de ANTEL (FANTEL) graduó a 298 salvadoreños con el más alto nivel del idioma inglés.

«Uno de los principales objetivos es contribuir a la atracción de inversión, que es una de las atribuciones de PROESA. El objetivo de este programa es fortalecer nuestra fuerza laboral para que las inversiones se agusten a nuestro país, y así generar nuevos y mejores puestos de trabajo», aseguró William González, presidente de PROESA. [Leer más](#)



RICAS FANTEL

**FANTEL participó en la Feria de Oportunidades JUVENTOUR 2014**



Representantes de FANTEL estuvieron presentes en JUVENTOUR 2014, donde informaron sobre el programa de becas.

Aspir Aragón, coordinador de la unidad técnica que administra FANTEL, estima que a finales del 2014 se abrirá una nueva convocatoria de becas en la que se espera entregar entre de 30 a 40 becas al exterior de estudios de posgrado (maestría y carrera universitaria) y posgrado (maestría y doctorado). [Leer más](#)

Una vez concluida la presentación realizada por el Lic. Cerna, los miembros del Consejo consultaron sobre cuál sería el costo económico para poder implementar la estrategia de comunicación de FANTEL. De conformidad a la consulta realizada el Lic. Mario Cerna expresó que se estima un monto de \$15,000.00 para hacer las acciones correspondientes para implementar la estrategia de comunicación.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda:** (1) Aprobar la propuesta de la Estrategia Integral de Comunicación de FANTEL, presentada por el Lic. Mario Cerna, Coordinador de Comunicaciones de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia; (2) Aprobar el monto de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la implementación de la Estrategia Integral de Comunicación de FANTEL; (3) Autorizar que de la DGT-Subcuenta Rendimientos Generados Producto Venta ANTEL (FANTEL) N° [REDACTED] se transfieran fondos hasta por un monto de QUINCE MIL 00/100



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00) a la Cuenta titulada Administración FANTEL, Número [REDACTED] abierta en el Banco Agrícola.

#### 8. Información sobre cambio de lugares de trabajo de dos miembros de los Comités Consultivos.

El Lic. Jorge Arteaga, Coordinador de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración presentes, sobre el cambio de lugares de trabajo de dos miembros de los Comités Consultivos nombrados por el Consejo de Administración, según el siguiente detalle:

Comité Consultivo	Miembro	Cargo Antiguo	Cargo Actual
Desarrollo Comunal	Lic. Sergio Peñate	Abogado Asistente del Despacho Ministerial del Ministerio de Gobernación.	Colaborador Jurídico en Autoridad de Aviación Civil.
Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo	Lic. Carlos Moreno	Director de Política Comercial del MINEC	Director de Seguimiento y Evaluación, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia

El Consejo de Administración acuerda: Darse por enterado de los cambios de lugares de trabajo.

#### 9. Varios.

##### I. Consideraciones sobre el Programa de Becas FANTEL.

En relación al Programa de Becas, el Lic. Lorenzana en su calidad de Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL expresó las siguientes consideraciones:

El Lic. Lorenzana manifestó que debe considerarse el tema de la mora de los becarios que aún con el compromiso contractual adquirido con FANTEL, no han efectuado sus correspondientes pagos, por lo que en ese sentido manifestó que es necesario ir adoptando modalidades nuevas para cambiar esta situación, y citó como un ejemplo, el tema de los médicos, quienes deben hacer un año social para que sus títulos tengan validez en el país y en el exterior. En el caso de nuestros becarios, muchas veces se van del país, y por lo general son estudiantes exitosos, y de forma involuntaria estamos contribuyendo a la fuga de cerebros, con el aporte que país ha destinado para esos becarios. Po esta razón hay que buscarles algún compromiso, no necesariamente monetario, en el sentido que puedan hacer una pasantía en el Gobierno durante un año, en la especialidad en que ellos han estudiado.

En el país se ha determinado la necesidad y posibilidad de preparar un recurso humano en áreas donde la Administración Pública es deficitaria y con modalidades distintas, no necesariamente a cursar una carrera, por ejemplo se necesitan jóvenes que estudien una especialidad en la rama Bancaria o de Planificación, pero que no se han podido orientar esas becas, en ese sentido el Lic. Lorenzana consideró que es necesario crear un nuevo proyecto de becas que permita que se puedan orientar las becas a las necesidades del país, según las posibilidades de las Instituciones Públicas, para formar académicamente, tal vez en programas, capacitaciones, cursos. Todo esto requerirá un análisis entre las partes involucradas, de tal forma que se elabore una propuesta y sea presentada en una futura sesión del Consejo de administración para su debida consideración.



También expresó que las becas subsisten de los dividendos de FANTEL y manifestó que de acuerdo a la Ley de FANTEL, él entiende que se puede pedir apoyo financiero para apalancar los recursos de este Fondo, por lo que consideró necesario realizar una gestión financiera, y que en vista que no hay lineamientos o personas que se dediquen a ello, sería importante promover una iniciativa sobre este aspecto.

El Lic. Lorenzana manifestó que se podría pensar en donaciones o de la cooperación no reembolsable de países como Taiwán, Corea y otros, de tal forma que puedan apoyar el Programa de Becas FANTEL y que podría negociarse con los cooperantes, para lograr que las becas vayan a sus países, por lo que es necesario buscar mecanismos para que los recursos aumenten y que no se dependa solo de los intereses de FANTEL. En ese sentido el Lic. Lorenzana considera que debería hacerse una gestión, que haya un equipo o una persona responsable de la gestión financiera y que presente iniciativas.

La Vicepresidenta del BCR expresó estar de acuerdo con lo dicho por el Coordinador y agregó que ella tiene conocimiento que se desarrollan reuniones en donde asisten diferentes Universidades del exterior, durante las cuales dan a conocer sus programas académicos y sus oportunidades de becas o de apoyo financiero. En ese sentido, consideró importante que FANTEL pueda asistir a este tipo de eventos, sobre todo porque ya se tiene un antecedente al respecto, ya que en el año 2014 el Lic. Jorge Arteaga en representación de FANTEL participó de un taller ICEF Vancouver Canadá, y producto de esa participación se logró el apoyo financiero para uno de los becarios FANTEL.

Sobre lo expresado por la Vicepresidenta del BCR, el Lic. Jorge Arteaga, manifestó que ha recibido una invitación de la International Consultants for Educations and Fairs (ICEF), para que en representación de FANTEL asista a un Workshop a realizarse en Montreal, Canadá, del 9 al 15 de mayo del corriente año, durante el cual sostendría reuniones bilaterales con al menos 30 representantes de Universidades y otras instituciones educativas, para conocer sus programas académicos y oportunidades de apoyo para FANTEL.

También manifestó que ICEF cubre el costo de hotel y alimentación por tres días, y que el costo de boleto aéreo, gastos de movillación y el resto de los cuatro días del evento deben ser cubiertos con recursos de FANTEL. Asimismo, informó que el costo estimado de esta participación asciende a US\$2,400.00.

Finalmente el Lic. Arteaga manifestó que es una buena oportunidad para buscar acuerdos de cooperación financiera entre FANTEL y las Universidades que asistirán al evento. También manifestó que se han tenido conversaciones con la Escuela Nacional de Agricultura (ENA) y con El Zamorano, para ver un posible acuerdo de cooperación financiera para los estudiantes que deseen estudiar carreras que imparten esa instituciones educativas.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Que se analice la reforma del Reglamento de la Ley FANTEL para el Área de Becas de conformidad a lo tratado en el presente punto, (2) Autorizar al Lic. Jorge Arteaga para que asista el Workshop de ICEF, a realizarse en Montreal Canadá, del 10 al 15 de mayo del corriente año, bajo las condiciones antes expresadas y (3) Solicitar a la UACI desconcentrada administrativa de FANTEL y a los responsables de la Cuenta Administrativa del Fondo, que se hagan todos los trámites administrativos y financieros correspondientes para que el Lic. Arteaga asista en representación de FANTEL, al ICEF Workshop – Montreal, a realizarse del 10 al 15 de mayo del corriente año, en Montreal Canadá.



**II. Consideración de establecer un acuerdo con la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC), quien ha ofrecido al país apoyo para programas de becas de diversas áreas.**

La Viceministra de Economía expresó que deseaba recordar la posibilidad de la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC) que tiene la sede en Venezuela y que tiene convenio con varias Universidades de América Latina, quien ofreció apoyo para potenciar becas de estudios de Postgrado, Diplomado, etc., en diferentes áreas, por lo que podría explorarse la oportunidad de realizar esos estudios con un compromiso de copago con Petrocaribe y otra parte por el Gobierno de El Salvador. Se podría estar hablando de una buena cantidad de becas, por lo que solicitó al Coordinador que se delegue a un equipo para revisar este tipo de Convenio y que podría ser FANTEL quien podría poner la otra parte, y podría ser modalidad en línea, presencial y otra parte de refuerzo para personal de los diferentes ministerios, dependiendo del área que se requiere. En ese sentido solicitó la opinión al Coordinador para que se incluya el tema en la Reforma del Reglamento.

El Coordinador consideró que este tipo de temas deben ser considerados directamente con el señor Ministro de Educación, si necesita acompañamiento y que se valore en su momento cómo sería la participación de FANTEL.

El señor Ministro de Educación expresó que es necesaria la formación de cuadros y que se busquen los apoyos con Universidades en el exterior dependiendo de las áreas en donde se quiera especializar.


El Consejo de Administración **acuerda:** Que se considere con el señor Ministro de Educación, el tema de establecer un acuerdo con la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC) para financiar becas a través del Programa de Becas FANTEL.

**10. Cierre.**

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciséis horas del día jueves nueve de abril de dos mil quince.

  
**Lic. Roberto Lorenzana Durán**  
Secretario Técnico y de Planificación  
de la Presidencia  
Coordinador del Consejo

  
**Ing. Carlos Mauricio Canjura**  
Ministro de Educación

  
**Dra. Luz Estrella Rodríguez**  
Viceministra de Economía

  
**Dr. Oscar Cabrera Melgar**  
Presidente del Banco Central de  
Reserva

  
**Licda. Marta Evelyn de Rivera**  
Vicepresidenta del Banco Central  
de Reserva